

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 121

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - PROYECTO DE DECLARACION
SOLICITANDO AL PEN LA NORMALIZACION DE LA SITUACION
FINANCIERA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Y SUS RESPECTIVAS SUCURSALES.-

Entró en la sesión de: 2/6/88

COMISION Nº Aprobado STI.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIO L	
MESA DE ENTRADA	
1 JUN 1988	
SEC. 2	Nº 121 HORA 16:30

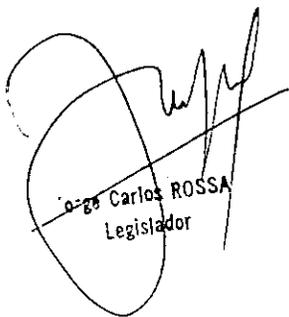
FUNDAMENTOS

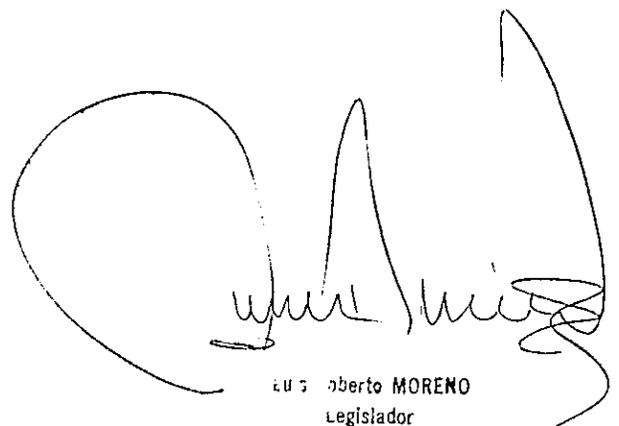
SEÑOR PRESIDENTE:

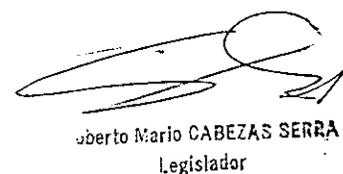
Con este proyecto de declaración, pretendemos reclamarle al Poder Ejecutivo Nacional la pronta normalización financiera del Banco Hipotecario Nacional, por lo que significa en lo que refiere a la construcción de viviendas, cuyo beneficio ha sido disfrutado por una franja muy importante de nuestra sociedad.

Las viviendas realizadas en el Territorio de la Tierra del Fuego, atestiguan con inocultable claridad los importantes proyectos emprendidos por esa institución. Miles de soluciones habitacionales que no solo han permitido dar una respuesta al déficit de viviendas, sino que además ha posibilitado dinamizar un factor importante de nuestra economía a través de la actividad de la construcción.

Por ello Señor Presidente, es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.-


Jorge Carlos ROSSA
Legislador


Roberto MORENO
Legislador


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

APROBADO

LA LEGISLATURA TERRITORIAL

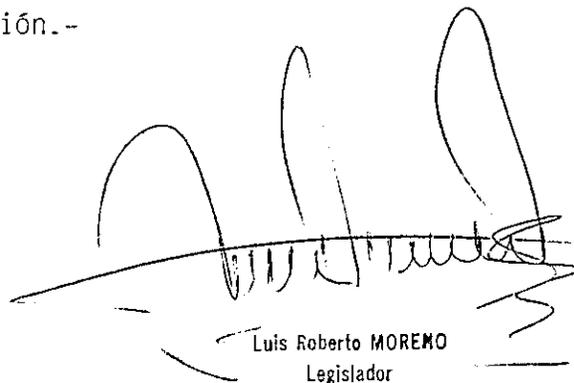
DECLARA

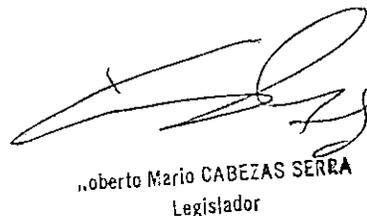
ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional normalice la situación financiera que afecta al Banco Hipotecario Nacional, y por ende a sus sucursales distribuidas en todo el país.-

ARTICULO 2º.- Que las soluciones a las que se pretende arribar no redunden en un achicamiento de esta Institución, disminuyéndole en consecuencia la capacidad de funcionamiento y prestación.-

ARTICULO 3º.- De forma.-


Jorge Carlos ROSSA
Legislador


Luis Roberto MOREMO
Legislador


Roberto Mario CABEZAS SERRA
Legislador